



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/08-03-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO DE RECURSOS ESTATALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 5 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que el 28 de diciembre del año 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 520 Tomo CXCVIII, el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2019.

Que dicho Decreto, en su artículo 20 establece el presupuesto para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en los términos siguientes:

"Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$ 19,721,554.00 (Diecinueve millones setecientos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:



Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	15,721,000.00
Materiales y Suministros	400,000.00
Servicios Generales	2,500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,100,554.00
Total	19,721,554.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento."

Que durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de este Organismo, celebrada el día once de enero del dos mil diecinueve, mediante Acuerdo **CEAPP/PLENO/SE-01/11-01-2019**, el H. Pleno de este Organismo en atención al Dictamen de Justificación referente a la redistribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 presentado por el Secretario Ejecutivo de este Organismo con fundamento en lo establecido en el artículo 12, fracciones, IV, VII, inciso A, VIII y XIV de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, aprobó la redistribución del presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, integrado por los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,120,654.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000.00
Total	19,721,554.00

Que el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de sus atribuciones legales, envió al H. Congreso del Estado, el Proyecto de decreto con propuesta de Ajuste al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual contenía el ajuste al que se refiere el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Cuarto Transitorio, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 28 de diciembre del 2018.

Que con fecha 4 de marzo del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 090 Tomo CXCIX, el Decreto Número 234 que reforma el



Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz.

Que en el artículo 20 del mencionado Decreto Número 234, contempla un incremento de recursos estatales con respecto al presupuesto redistribuido durante el desarrollo de la primera sesión extraordinaria del H. Pleno de este Organismo, de \$ 429,346.00 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900
Materiales y Suministros	600,000
Servicios Generales	3,550,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000
Total	20,150,900

Que para tal efecto el Secretario Ejecutivo de este Organismo con fundamento en lo establecido en el artículo 12, fracciones, IV, VII, inciso a, VIII y XIV de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, somete a consideración del Pleno que dichos recursos sean ampliados al capítulo de Servicios Generales, los cuales garantizarán el cumplimiento de los objetivos del Organismo con la finalidad de Fortalecer la actividad y calidad periodística en el estado de Veracruz, mediante la puesta en marcha del Plan Formativo para Periodistas 2019.

Que por lo expuesto anteriormente, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/08-03-2019

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 190 del Código Financiero para Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y derivado de las atribuciones conferidas en la Ley Número 586, se aprueba el incremento de recursos estatales del presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, compuesto por los siguientes capítulos de gasto:



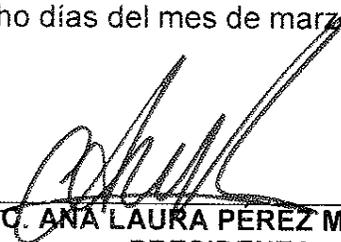
Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900
Materiales y Suministros	600,000
Servicios Generales	3,550,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000
Total	20,150,900

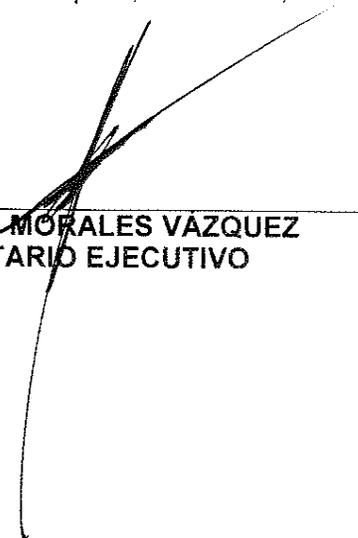
SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Dirección de Administración, para que en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a realizar los procedimientos y ajustes administrativos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


LIC. ANA LAURA PEREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO